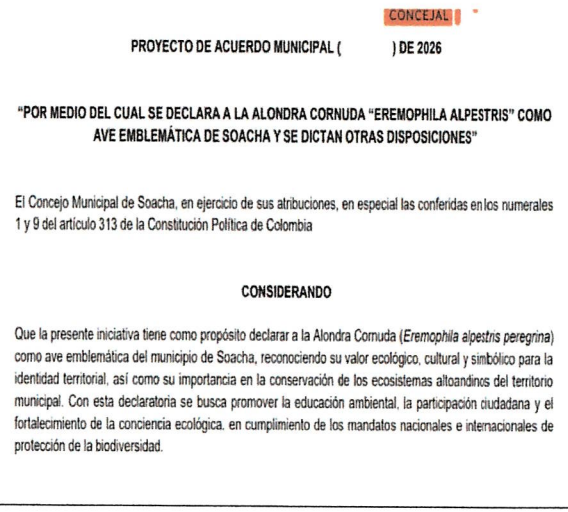
CONCEJO DE SOACHA	**CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA**	Código :CMS-FT-078
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - MIPG	Versión: 08
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATISTAS	Fecha: 15/03/2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

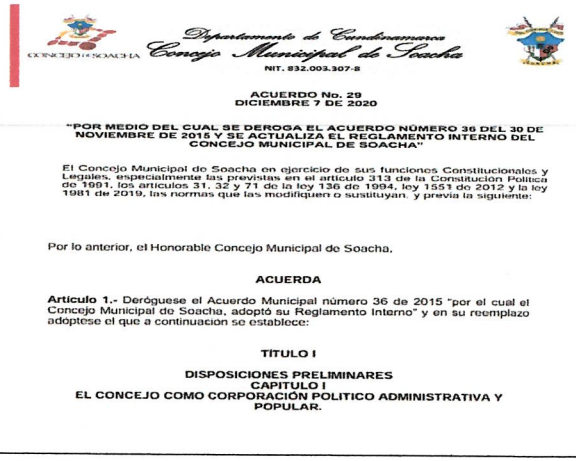
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	**CPS-CMS-040-2026**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS ASUNTOS A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA".**
FECHA DE INICIO	**02 DE MARZO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.300.000,OO M/CTE.)**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ABDAL ALCIDES BERNATE ROJAS**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. 80.270.990**
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
VALOR EJECUTADO	**$ 0**

SALDO PENDIENTE	**$25.300. 000.oo**
VALOR A PAGAR EN EL INFORME	**$ 4.446.666, oo**

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL 2 AL 30 DE MARZO DE 2026

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	SOPORTE O EVIDENCIA
1) Proyectar actos administrativos, requerimientos y documentos jurídicos en general requeridos por el Concejo municipal de Soacha.	DURANTE EL PERIODO SE REALIZO REVISIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA ALONDRA CORNUDA EREMOPHILA ALPESTRIS COMO AVE EMBLEMÁTICA DE SOACHA Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES	 CONCEJAL **PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL ( ) DE 2026** **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA ALONDRA CORNUDA "EREMOPHILA ALPESTRIS" COMO AVE EMBLEMÁTICA DE SOACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** El Concejo Municipal de Soacha, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en los numerales 1 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia **CONSIDERANDO** Que la presente iniciativa tiene como propósito declarar a la Alondra Cornuda (*Eremophila alpestris peregrina*) como ave emblemática del municipio de Soacha, reconociendo su valor ecológico, cultural y simbólico para la identidad territorial, así como su importancia en la conservación de los ecosistemas altoandinos del territorio municipal. Con esta declaratoria se busca promover la educación ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la conciencia ecológica. en cumplimiento de los mandatos nacionales e internacionales de protección de la biodiversidad.

2) Proyectar respuesta a tutelas, peticiones y consultas a cargo del Concejo municipal de Soacha.	EMITÍ CONCEPTO JURÍDICO RELACIONADO CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA ALONDRA CORNUDA EREMOPHILA ALPESTRIS COMO AVE EMBLEMÁTICA DE SOACHA Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES	Soacha, Cundinamarca, 20 de marzo de 2026 Señor **WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA** Presidente del Concejo Municipal de Soacha Calle 13 No. 7 – 30 Soacha Centro E. S. D. **REF. CONCEPTO JURÍDICO. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA ALONDRA CORNUDA "EREMOPHILA ALPESTRIS" COMO AVE EMBLEMÁTICA DE SOACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Respetado presidente De conformidad con el actual Reglamento Interno del Concejo Municipal de Soacha, me permito presentar el concepto jurídico el cual contiene un análisis de las disposiciones normativas. De conformidad con el Reglamento Interno, se evidencia que el Proyecto de cuenta con las formalidades que establece el mismo en relación con: 1 - Alcance del Concepto 2 - Titulo del Proyecto 3 - Problema jurídico 4 - Consideraciones y fundamentos en derecho 4.1 Constitucionalidad 4.2 - Legalidad 4.3 - Normas legales en que se fundamenta el Proyecto de Acuerdo Municipal 4.4 - Competencia Materia. 4.5 - Impacto Fiscal 4.6 Del Proyecto de Acuerdo Municipal N0 19 del 2025 5 - Viabilidad del Proyecto 5.1 Capacidad Jurídica 5.2 Conclusion **1.- ALCANCE DEL CONCEPTO** Respetado Presidente, reciba un cordial saludo, Con profundo compromiso hacia los sectores animalistas y ambientales de nuestro municipio, los cuales son de vital importancia para el desarrollo de la vida en comunidad, presento ante usted y el honorable Concejo Municipal de Soacha el Proyecto de Acuerdo *" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA ALONDRA CORNUDA "EREMOPHILA ALPESTRIS PEREGRINA" COMO AVE EMBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*. Esta iniciativa busca reconocer la importancia de las aves y los ecosistemas dentro del territorio, principalmente respecto a la Alondra Cornuda, siendo esta una subespecie endémica de la cordillera Oriental de Colombia con presencia en Cundinamarca y Boyacá entre los 2.500 a 3.100 m.[1], la cual habita en el municipio de Soacha, así mismo, se pretende que al declararse un ave emblemática se puedan generar lineamientos de protección y cuidado, buscando preservar la especie, aportando al cuidado ambiental de nuestro municipio. Al someter este proyecto a su consideración, espero contar con su apoyo y el de mis compañeros concejales. Puesto que, la declaración de la Alondra Cornuda como ave emblemática es un paso hacia la protección de los ecosistemas del municipio y las especies que lo componen. Agradeciendo de antemano su atención y disposición para debatir y eventualmente aprobar este proyecto, me suscribo. Cordialmente, **CRISTIAN SNEYDER RODRIGUEZ AGUILAR** **Concejal del Municipio de Soacha**

3). Orientar al Concejo municipal de Soacha, en temas de derecho administrativo y administración pública.	Resolví consulta de Concejal de mesa directiva relacionada con la conformación de mesa directiva según reglamento del concejo	 Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha NIT. 832.003.307-8 **ACUERDO No. 29 DICIEMBRE 7 DE 2020** **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NÚMERO 36 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA"** El Concejo Municipal de Soacha en ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales, especialmente las previstas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, los artículos 31, 32 y 71 de la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y la ley 1981 de 2019, las normas que las modifiquen o sustituyan, y previa la siguiente: Por lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Soacha, **ACUERDA** **Artículo 1.-** Deróguese el Acuerdo Municipal número 36 de 2015 "por el cual el Concejo Municipal de Soacha, adoptó su Reglamento Interno" y en su reemplazo adóptese el que a continuación se establece: **TÍTULO I** **DISPOSICIONES PRELIMINARES** **CAPITULO I** **EL CONCEJO COMO CORPORACIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA Y POPULAR.**
4) Brindar acompañamiento jurídico en la defensa judicial que requiera el Concejo municipal de Soacha.	En el perdió no se hizo necesario acompañamiento	

CONCEJO DE SOACHA	**CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA**	Código :CMS-FT-078
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - MIPG	Versión: 08
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATISTAS	Fecha: 15/03/2023

OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA

Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en el Decreto 2271, artículo 4.

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. de Planilla de Aportes	VALOR PAGADO
CPS-CMS-040-2026	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARAEL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS ASUNTOS A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA".	02 DE MARZO DE 2026 AL 16 DE AGOSTO /2026	$1.160.900	70035689	SALUD 500.000 PENSION 640.000 ARL 20.900

CONSTANCIAS U OBSERVACIONES

CONCEJO DE SOACHA	**CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA**	Código :CMS-FT-078
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - MIPG	Versión: 08
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATISTAS	Fecha: 15/03/2023

Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el suscrito y el Concejo Municipal de Soacha, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma el 07de abril de 2026.

ABDAL ALCIDES BERNATE ROJAS
C.C. No. 80.270.990 de Bogotá
Contratista

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General –
SUPERVISOR